

## ACEPTACIÓN DE PROTOCOLOS (COVID19, ACOSO Y VIOLENCIA SEXUAL) Y CESIÓN DE LOS DERECHOS DE IMAGEN.

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_,

siendo mayor de edad,

o

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_,

padre, madre o tutor, de D./Dña. \_\_\_\_\_,

menor de edad,

- Soy conocedor y me comprometo a cumplir con las actuaciones indicadas en el Protocolo de Actuación frente al Covid-19 elaborado por la Federación Española de Petanca.
- Soy conocedor y me comprometo a cumplir con las actuaciones aprobadas en el Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación frente al Acoso y Violencia Sexual elaborado por la Federación Española de Petanca.
- Al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, autorizo expresamente la cesión gratuita del derecho de explotación de mi imagen, nombre y voz como miembro de la Federación Española de Petanca ("FEP") y como participante en los eventos y competiciones organizadas por la FEP o, en su caso, de mis hijos menores o de los menores que están bajo mi tutela como miembros de la FEP y/o participantes de los eventos y competiciones organizadas por la FEP para los que se solicita participación. Este material podrá ser utilizado por la propia FEP, así como sus patrocinadores y organizadores de los eventos y competiciones tutelados por la FEP, autorizando a ceder a terceros, si la FEP lo considerase oportuno, para la promoción de las modalidades deportivas de Petanca y Bochas, cuantos derechos de explotación le pudieren corresponder, incluyendo los de reproducción, distribución, comunicación, puesta a disposición y transformación, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual, salvo aquéllos considerados legalmente como irrenunciables. Ni La FEP ni los patrocinadores y/u organizadores de los eventos y competiciones reciben contraprestación alguna a cambio de la cesión de su derecho de explotación de imagen.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen esta autorización será revocable por el miembro de la FEP o el menor (debidamente representado) en cualquier momento. Para ello, deberá de dirigir un escrito a la FEP, acompañado de copia de su DNI o documento equivalente.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo. \_\_\_\_\_